

«Pinares de La Muela», en terrenos clasificados como suelo no urbanizable del municipio de La Muela (Zaragoza).

Esta Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, teniendo en cuenta las actuaciones previas realizadas por el Servicio Técnico de Inspección y Disciplina Urbanística con el objeto de determinar los hechos susceptibles de motivar la incoación del expediente, de identificar a las personas responsables y demás circunstancias relevantes que pudieran concurrir; ante la inactividad del Ayuntamiento de La Muela en la adopción de las medidas de protección de la legalidad urbanística una vez requerido para ello mediante Resolución de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo de 5 de noviembre de 1996; y en el ejercicio de las competencias para iniciar y tramitar el procedimiento sancionador que le atribuyen el artículo 273 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, en relación con el artículo 58 del Decreto 70/1992, de 28 de abril, de la Diputación General de Aragón, de competencias en materia de urbanismo, acuerda:

*Primero.*—Incoar procedimiento sancionador contra don Julián Gallego Ibáñez al objeto de determinar si los hechos realizados, consistentes en la construcción de un edificio de planta baja y piso con cubiertas planas realizado en su totalidad con muros de carga de bloques de hormigón, habiendo revocado algunas fachadas sin la correspondiente autorización municipal, sobre suelo no urbanizable según las Normas Subsidiarias de Planeamiento de La Muela (parcela 1 de la Comunidad de Propietarios «Pinares de La Muela»), pueden constituir infracción urbanística.

*Segundo.*—Nombrar Instructor del expediente a don Constancio Navarro Lomba, Jefe del Servicio Técnico de Inspección y Disciplina Urbanística.

Contra este acuerdo de incoación del procedimiento sancionador, al tratarse de un mero acto de trámite, no cabe interponer recurso administrativo ni contencioso-administrativo. No obstante, podrá promoverse la recusación del Instructor del expediente en la forma establecida en el artículo 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, si se considera que en él concurren alguno de los motivos enunciados en el artículo 28.2 de la citada disposición legal».

Zaragoza, 3 de febrero de 1997.—El Jefe del Servicio Técnico de Inspección y Disciplina Urbanística, Constancio Navarro Lomba.

**NOTIFICACION de la División de Transportes y Comunicaciones de Huesca, de iniciación de expedientes sancionadores en materia de transportes.**

No habiendo sido posible notificar la iniciación de los expedientes sancionadores y la apertura de los plazos de alegaciones y pruebas, por infracción a las disposiciones ordenadoras del transporte, tipificadas en la Ley 16/87 (BOE 31-7-87), se procede a la notificación, conforme determina el artículo 59.4 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a las personas que se detallan en el anexo, haciendo constar:

1º. El plazo de prescripción ha sido interrumpido, existiendo constancia escrita en el expediente (apartado 2º artículo 145 Ley 16/87).

2º. Disponen los denunciados de un plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente a la presente publicación, para formular sus alegaciones, con aportación o proposición de las pruebas que las justifiquen, ante esta División de Administración de Transportes de Huesca.

3º. Mientras dure la tramitación de los expedientes sancionadores, los interesados podrán tomar vista de los mismos, así

como formular o proponer las pruebas justificativas que consideren convenientes.

Huesca, 31 de marzo de 1997.—El Instructor del Expediente, José Luis Abad Martínez.

ANEXO

*Expediente:* HU 01678096.

*Fecha:* 17/12/96.

*Nombre:* Murillo Albalad, Tomás.

*Población:* Zaragoza.

*Provincia:* Zaragoza.

*Sanción:* 30.000 pesetas.

*Preceptos infringidos:* 142 K Ley 16/87. R (CE) 3820/85. 199 L RD 1211/90.

*Expediente:* HU 01658096.

*Fecha:* 12/12/96.

*Nombre:* Jamones Andrés Becerro e Hijos, S. L.

*Población:* Madrid.

*Provincia:*

*Sanción:* 15.000 pesetas.

*Preceptos infringidos:* 142 C Ley 16/87. O. M. 25/10/90. 199 C RD 1211/90.

*Expediente:* HU 01635096.

*Fecha:* 06/12/96.

*Nombre:* Antonio Claudel, S. L.

*Población:* Barcelona.

*Provincia:*

*Sanción:* 25.000 pesetas.

*Preceptos infringidos:* 141 B y 103 Ley 16/87. 198 B y 158 RD 1211/90.

*Expediente:* HU 01640096.

*Fecha:* 06/12/96.

*Nombre:* Gómez Mata, Manuel César.

*Población:* Castillo de Pedroso.

*Provincia:* Cantabria.

*Sanción:* 47.000 pesetas.

*Preceptos infringidos:* 141 Q Ley 16/87. R (CE) 3821/85. 198 I RD 1211/90.

*Expediente:* HU 00168097.

*Fecha:* 04/02/97.

*Nombre:* Florensme, S.C.P.

*Población:* San Andreu Llavanteres.

*Provincia:* Girona.

*Sanción:* 25.000 pesetas.

*Preceptos infringidos:* 141 B y 103 Ley 16/87. 198 B y 158 RD 1211/90.

*Expediente:* HU 01714096.

*Fecha:* 27/12/96.

*Nombre:* Sistemas de Arrastre y Ttes.

*Población:* Viladecans.

*Provincia:* Barcelona.

*Sanción:* 100.000 pesetas.

*Preceptos infringidos:* 140 A Ley 16/87. 197 A RD 1211/90. 90 Ley 16/87 y 41 RD 1211/90.

*Expediente:* HU 01713096.

*Fecha:* 27/12/96.

*Nombre:* Sistemas de Arrastre y Ttes.

*Población:* Viladecans.

*Provincia:* Barcelona.

*Sanción:* 250.000 pesetas.

*Preceptos infringidos:* 140 A y 90 Ley 16/87. 197 A y 41 RD 1211/90.

*Expediente:* HU 00153097.

*Fecha:* 05/02/97.

*Nombre:* Rozas Abalos, José Antonio.

*Población:* Sabadell.

*Provincia:* Barcelona.

*Sanción:* 250.000 pesetas.

*Preceptos infringidos:* 140 A y 90 Ley 16/87. 197 A y 200.3 RD 1211/90.

*Expediente:* HU 01122096.

*Fecha:* 25/07/96.

*Nombre:* Trans Magicer, S. L.

*Población:* Palau de Plegament.

*Provincia:* Barcelona.

*Sanción:* 250.000 pesetas.

*Preceptos infringidos:* 140 A y 90 Ley 16/87. 197 A y 41 RD 1211/90.

*Expediente:* HU 01160096.

*Fecha:* 05/08/96.

*Nombre:* Culera Bardají, María Elena.

*Población:* Betrén.

*Provincia:* Lérida.

*Sanción:* 25.000 pesetas.

*Preceptos infringidos:* 141 B y 103 Ley 16/87. 198 B y 158 RD 1211/90.

*Expediente:* HU 00181097.

*Fecha:* 08/02/97.

*Nombre:* Transportes Usabiaga Hermanos, S. L.

*Población:* Artazu.

*Provincia:* Navarra.

*Sanción:* 25.000 pesetas.

*Preceptos infringidos:* 142 N Ley 16/87. 199 N y 116 RD 1211/90.

*Expediente:* HU 01652096.

*Fecha:* 11/12/96.

*Nombre:* Puyuelo Morlans, S. L.

*Población:* Jaca.

*Provincia:* Huesca.

*Sanción:* 230.000 pesetas.

*Preceptos infringidos:* 141 Q Ley 16/87 y RD 2321/85. 198 S RD 1211/90.

**NOTIFICACION de la División de Transportes y Comunicaciones de Huesca, de resolución sancionadora en materia de transportes.**

No habiendo sido posible realizar la notificación de las resoluciones sancionadoras, por infracciones a la Ley 16/87, de Ordenación del Transporte, recaídas contra las personas que se detallan en el anexo, en los expedientes que asimismo se indican, se procede a su notificación conforme determina el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciendo constar:

1º. Se consideran cometidos los hechos denunciados, que constituyen infracción al artículo que en cada caso se determina, siendo responsables las personas y por las cuantías indicadas en el anexo.

2º. Contra la presente resolución podrá interponerse recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero del Departamento, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la presente publicación en los términos prevenidos en el artículo

114 de la Ley 30/92, anteriormente citada y del Decreto 93/82, del Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón.

3º. Transcurrido dicho plazo, se procederá a exacción por la vía de apremio o de las respectivas fianzas, según proceda.

4º. Dentro de dicho plazo los expedientes permanecerán a disposición de los interesados, que podrán tomar vista de los mismos cuantas veces deseen.

Huesca, 31 de marzo de 1997.—El Jefe del Servicio, José Fabián López.

**ANEXO**

*Expediente:* HU 01206096.

*Fecha:* 31/07/96.

*Nombre:* Aislamientos Amorós.

*Población:* Huesca.

*Provincia:* Huesca.

*Sanción:* 50.000 pesetas.

*Preceptos infringidos:* 141 B y 103 Ley 16/87. 198 B y 158 RD 1211/90.

**NOTIFICACION de la División de Transportes y Comunicaciones de Teruel, de iniciación de expedientes sancionadores en materia de transportes.**

No habiendo sido posible notificar la incoación de los expedientes sancionadores y la apertura de los plazos de alegaciones y pruebas, por infracción a las disposiciones ordenadoras del transporte, tipificadas en la Ley 16/87 (BOE 31-7-93), se procede a la notificación, conforme determina el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a las personas que se detallan en el anexo, haciendo constar:

1º. Disponen los denunciados de un plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente a la presente publicación, para formular sus alegaciones, con aportación o proposición de las pruebas que las justifiquen, ante esta División de Transportes de Teruel.

2º. Mientras dure la tramitación de los expedientes sancionadores, los interesados podrán tomar vista de los mismos, así como formular o proponer las pruebas justificativas que consideren convenientes.

En Teruel, a 21 de marzo de 1997.—El Instructor del Expediente, Francisco Gascón Lázaro.

**ANEXO**

*Expediente:* TE 00111097.

*Fecha:* 23/01/97.

*Nombre:* Transp. en Contenedores, S. A.

*Población:* Barcelona.

*Provincia:* Barcelona.

*Sanción:* 250.000 pesetas.

*Preceptos infringidos:* 140 A y 90 Ley 16/87. 197 A y 41 RD 1211/90.

*Expediente:* TE 00125097.

*Fecha:* 30/01/97.

*Nombre:* F. Gil Stauffer Valencia, S. A.

*Población:* Valencia.

*Provincia:* Valencia.

*Sanción:* 250.000 pesetas.

*Preceptos infringidos:* 140 A y 90 Ley 16/87. 197 A y 41 RD 1211/90.

*Expediente:* TE 00163197.

*Fecha:* 07/02/97.